LLAMADO MOPC N° 223/2019
SERVICIO DE CONSULTORIA PARA LA ADMINISTRACION Y EJECUCION DE LOS PROYECTOS DE CAMINOS VECINALES – (ECATEF) – AD REFERÉNDUM AL PGN 2020. ID: 364.282.

Asunción, 11 de febrero de 2019

NOTA ACLARATORIA Nº 1

1. **Consulta:** Sección 2. Hoja de Datos. IAC 14.1.2. (Costo estimado total del trabajo: U$S 4.210.000 (dólares americanos cuatro millones doscientos diez mil, impuestos incluidos), incluyendo además los gastos reembolsables, conforme se detalla en las IAC 16.1. Se solicita confirmar si los 800.000 USD estimado en el apartado f del IAC 16.1 están o no incluidos en la suma total de 4.210.000.
   Respuesta: Todos los gastos referidos en las IAC 16.1 se encuentran incluidos en el presupuesto global estimado de USD 4.210.000, incluyendo los impuestos locales.

2. **Consulta:** Sección 2. Hoja de Datos. IAC 16.1. Los gastos reembolsables se relacionan como: (a) asignación de viáticos; (b) costo por concepto de viaje; (c) costo por arrendamiento y flete de instrumentos o equipo; (d) otros trabajos; (e) Gastos Operativos; (f) Productos específicos, cuyo presupuesto disponible es de 800.000 USD. Puesto que se limita a 600.000 USD el total en Gastos reembolsables, entendemos que los gastos operativos deberían ir aparte.
   Respuesta: conforme se menciona en el párrafo de observación (Obs.) de las IAC 16.1, las estimaciones correspondientes a los incisos (a) hasta (e), son las que no pueden superar USD 600.000, quedando por fuera el presupuesto disponible para el inciso (f) de Productos Específicos, el cual asciende a USD 800.000.-

3. **Consulta**: Sección 7. Términos de Referencia. Apartado 6, Plazo y Costo estimado. El plazo estimado es de 24 meses, y se establece la posibilidad de adjudicar un nuevo Contrato si las operaciones se extienden y el desempeño del trabajo es adecuado. Se solicita confirmar si este nuevo Contrato tendría igualmente una duración estimada de 24 meses.
   Respuesta: La adjudicación de un nuevo contrato, en caso de que las Operaciones se extiendan, estarán sujetas al avance de los proyectos y las prórrogas de los plazos de desembolso otorgadas por el BID, por tanto, no es posible confirmar a estas alturas los plazos de prórroga que pudieran existir.

4. **Consulta**: Sección 7. Términos de Referencia. Apartado 7 Modalidad de pago. Se establece que la facturación del Consultor se realizará bimensualmente contra la entrega de informes. Dicho aspecto es también considerado en la Sección 8. Contrato sobre suma Global: Formulario del Contrato, en su artículo 41.
   - Observamos no obstante que, de acuerdo a los formularios facilitados en la Sección 4. Propuesta de Precio, el presupuesto está organizado en función de los tiempos de dedicación del personal así como reembolsables. Dichos formatos no permiten establecer los precios unitarios de los entregables, por lo que se solicita aclaración sobre cómo está previsto valorar los mismo en el momento de certificar.
   - Se establece una retención del 5% en cada pago bimestral. Se solicita especificar si dicha retención será deducida de la cantidad final a pagar indicada en la correspondiente factura o por el contrario se deducirá de la relación valorada presentada cada mes, de manera que la factura se presente con dicho descuento. Este aspecto es importante para la declaración de impuestos correspondientes.

   Respuesta: Respecto al primer apartado de la consulta, el esquema de pago se visualiza en el numeral 7 Modalidad de pago a la ECATEF de la Sección 7 Términos de Referencia, donde se

Lic. Rocio Diarte
DPP-DCV

establece la forma en que se computarán los honorarios y productos a ser certificados de manera bimensual.
En cuanto a la retención del 5% la misma se deduce a partir de la certificación bimensual, confeccionando la factura con el importe neto de la deducción de la retención y el descuento por anticipo si hubiere, conforme se visualiza en el cuadro expuesto en el numeral 7 de los TdR, referido en el párrafo precedente.

5. **Consulta**: Sección 7. Términos de Referencia. Apartado 8. Equipo Consultor. El Jefe de equipo tendrá una dedicación parcial de un 50%. Se solicita especificar si dicha dedicación debe ser la misma todos los meses o se considera la posibilidad de que haya períodos en los que pueda variar; siendo unos meses mayor al 50% y otros, inferior
Respuesta: En el cuadro expuesto en el mismo apartado 8 El equipo consultor, se establece en el recuadro Nivel de Intervención, una participación mensual de 0,5 (part-time), al igual que en las IAC 21.1 de criterios del Área Gerencial (12 meses/hombre como mínimo, esto es, 0,5 por mes)

6. **Consulta**: En la sección 2. Hoja de Datos IAC 21.1, para el cargo de Coordinador de Obras se establece como trabajo de igual envergadura lo siguiente (pág.24):
"Coordinador de Obras: gerenciamiento, dirección o coordinación de trabajos de proyectos de obras en general, con por lo menos una experiencia en gerenciamiento, dirección o coordinación de proyectos viales. Para que sea considerada la experiencia, el profesional debió haber desempeñado el cargo dentro de los últimos 6 años".
   a. Se solicita a la Entidad aclarar si dentro de los "proyectos viales" es válido acreditar experiencia en proyectos de obra, estudios y diseños, estructuración, interventoría, supervisión, asistencia técnica en obra y/o auditoria de proyectos viales.
   b. Se solicita a la Entidad aclarar si los tres trabajos similares deben haber sido ejecutados dentro de los últimos 6 años o si es válido que al menos uno de ellos haya sido ejecutado dentro de ese término.
   c. Se solicita a la Entidad que se amplíe este periodo a los últimos 10 años.

   Respuestas:
   a. Es válido acreditar la experiencia en proyectos viales en cualquiera de sus etapas: estudios, diseños, construcción y fiscalización (o términos análogos)
   b. Se requiere que el profesional propuesto haya ocupado el cargo, con la experiencia requerida, dentro de los últimos 6 años, es decir, si una sola de las experiencias acreditadas se realizó en ese periodo, ya es válido para cumplir el criterio, pudiendo otras experiencias declaradas, ser de periodos anteriores.
   c. Favor ajustarse a lo establecido en la SP, considerando adicionalmente lo referido en la respuesta b.

7. **Consulta**: En la sección 2. Hoja de Datos IAC 21.1, para el cargo de Coordinador de Mantenimiento se establece como trabajo de igual envergadura lo siguiente (pág. 24):
"Coordinador de Mantenimiento: gerenciamiento, dirección o coordinación de trabajos de proyectos de obras en general, con por lo menos una experiencia en gerenciamiento, dirección o coordinación de proyectos de mantenimiento de obras viales y al menos una experiencia en coordinación de proyectos de obras viales con gobiernos locales. Para que sea considerada la experiencia, el profesional debió haber desempeñado el cargo dentro de los últimos 6 años".
   a. Se solicita a la Entidad aclarar si dentro de los "proyectos de mantenimiento de obras viales " es válido acreditar experiencia en proyectos de obra, estudios y diseños, estructuración, interventoría, supervisión, asistencia técnica en obra y/o auditoria de proyectos viales.
   b. Se solicita a la Entidad aclarar si con el término "gobiernos locales" se hace referencia al

Lic. Rocio Diarte
DPP-DCV

Carlos Olaño
Coordinador - UIEP - MOPC

Gobierno Paraguayo o a gobiernos latinoamericanos en general.

c. Se solicita a la Entidad aclarar si los tres trabajos similares deben haber sido ejecutados dentro de los últimos 6 años o si es válido que al menos uno de ellos haya sido ejecutado dentro de ese término.

Respuestas:

a. En cuanto a la experiencia en proyectos de mantenimiento de obras viales, las mismas deben corresponder a sus etapas de ejecución y/o fiscalización (o sus términos análogos) de dichos trabajos.
b. Gobiernos Locales se refiere a las Municipalidades y Gobernaciones en nuestro país o, las entidades equivalentes en otros países.
c. Se requiere que el profesional propuesto haya ocupado el cargo, con la experiencia requerida, dentro de los últimos 6 años, es decir, si una sola de las experiencias acreditadas se realizó en ese periodo, ya es válido para cumplir el criterio, pudiendo otras experiencias declaradas, ser de periodos anteriores.

8. **Consulta**: En la sección 2. Hoja de Datos IAC 21.1, para el cargo de Especialista en Adquisiciones Sénior se requiere que este **"debe de la nacionalidad de la convocante"** y establece como trabajo de igual envergadura lo siguiente (pág. 24):
"Especialista en Adquisiciones Sénior: coordinador, asesor o especialista de adquisiciones para programas/proyectos de montos igual o mayor a USO 10.000.000. Al menos una de las experiencias de igual envergadura deberá ser dentro de los últimos 8 años en un programa de infraestructura con financiamiento de organismos internacionales de crédito, de preferencia aplicando políticas de adquisiciones del Banco Interamericano de Desarrollo. Manejo de las políticas nacionales de adquisiciones, experiencia en el sector público de la nacionalidad del convocante".

a. Se solicita a la Entidad aclarar a que corresponde el cargo de adquisiciones e indicar si es válido para acreditar este cargo la experiencia adquirida en costos y presupuestos.
b. Se solicita a la Entidad que se permita acreditar la experiencia de un especialista no necesariamente de la nacionalidad de la convocante, pero que cuente con la experiencia requerida, toda vez que el proceso que nos ocupa es abierto a consultores de los países elegibles que ofrezcan los servicios de consultoría a contratar, por lo que se considera que la limitación a personal de la nacionalidad de la convocante restringe la participación a firmas de Paraguay únicamente.
c. Se solicita a la Entidad disminuir el monto igual o mayor a USD 1O.000.000 de los programas/proyectos, teniendo en cuenta que el proyecto tiene un monto global de USD 4.210.000,oo.

Respuesta:

a. Se requiere experiencia específica en Adquisiciones para este cargo, las experiencias de costos y presupuestos podrán validarse para el Administrativo / Financiero.
b. La exigencia de la nacionalidad del profesional, se debe al requerimiento de la experiencia en el sector público del país de la Convocante, con las particularidades de los procesos licitatorios a nivel nacional.
c. El costo de USD 10.000.000 se refiere a la envergadura de los Proyectos ejecutados y declarados como experiencia, no estando relacionado con el costo estimado del servicio de consultoría a contratar.

9. **Consulta**: En la sección 2. Hoja de Datos IAC 21.1, para el cargo de Especialista en Planificación y Monitoreo Sénior se requiere que este "debe de la nacionalidad de la convocante" y establece como trabajo de igual envergadura lo siguiente (pág. 24):
"Especialista en Planificación y Monitoreo Senior: especialista de planificación y/o programación y/o seguimiento y monitoreo en programas/proyectos basado en resultados de montos igual o

Lic. Rocio Diarte
DPP-DCV

M. Stella Galeano Delgado
Coordinadora - UOC - MOPC

mayor a USO 10.000.000. Al menos una de las experiencias de igual envergadura deberá ser dentro de los últimos 8 años en un programa de infraestructura con financiamiento de organismos internacionales de crédito, de preferencia con el Banco Interamericano de Desarrollo. Manejo de las políticas nacionales de adquisiciones, experiencia en el sector público de la nacionalidad del convocante".

a. Se solicita a la Entidad que se permita acreditar la experiencia de un especialista no necesariamente de la nacionalidad de la convocante, pero que cuente con la experiencia requerida, toda vez que el proceso que nos ocupa es abierto a consultores de los países elegibles que ofrezcan los servicios de consultoría a contratar, por lo que se considera que la limitación a personal de la nacionalidad de la convocante restringe la participación a firmasde Paraguay únicamente.
b. Se solicita a la Entidad disminuir el monto igual o mayor a USD 10.000.000 de los programas/proyectos, teniendo en cuenta que el proyecto tiene un monto global de USD 4.210.000, oo.

Respuesta:

a. Favor remitirse a la respuesta del numeral anterior, considerando también las particularidades presupuestarias a nivel nacional.
b. Favor remitirse a la respuesta del numeral anterior.

10. **Consulta**: En la sección 2. Hoja de Datos IAC 21.1, para la experiencia en la región y dominio de Idioma se establece lo siguiente (pág. 25):
Experiencia en la Región y dominio del Idioma (5%): Se otorgará el 50% de la puntuación al ejecutivo, profesional y/o especialistas que demuestre haber realizado por lo menos un (1) trabajo de igual envergadura en América Latina y 50% al personal ejecutivo, profesional y/o especialista propuesto que demuestre tener conocimiento de otro idioma diferente al Español por lo menos hablado (El Idioma Español es requisito excluyente)"Se solicita a la Entidad aclarar la forma adecuada en la cual se puede/debe acreditar el "conocimiento de otro idioma diferente al Español por lo menos hablado"
Respuesta: la declaración en su Formulario TECH 6 Curriculum Vitae (CV) basta para acreditar la puntuación, considerando que dicho formulario es una Certificación de declaración jurada, so pena de las consecuencias expuestas ante declaraciones falsas.

11. **Consulta**: En la sección 2. Hoja de Datos IAC 21.1, en las observaciones se establece lo siguiente:
"El personal propuesto para alguno de los cargos claves evaluados y puntuados (Profesional Clave), que al momento de la negociación del Contrato o al inicio de los servicios de consultoría **no estuviera disponible,** por causas imputables al oferente deberá ser reemplazado por otro Consultor que cumpla con el requisito, cuya calificación sea igual o superior al del personal reemplazado. Esta modificación, si se realizare, implicará un descuento del 0,05 % del monto contractual, que será aplicado por cada profesional reemplazado y será reflejado en el Acta de Negociación" Se solicita a la Entidad aclarar cuáles son consideradas las **"causas imputables al oferente"** Igualmente se solicita eliminar el descuento del 0.05% del monto contractual más aún si el profesional se debe reemplazar por otro que cumpla con los requisitos y con esta condición se está asegurando la calidad e idoneidad en la ejecución de las labores objeto de la presenta contratación.
Respuesta: Favor remitirse a lo establecido en las cláusulas 28.3 y 28.4 de la Sección 2 Instrucciones a los Consultores y a las cláusulas 12.7 y 12.8, como referencias básicas a las exigencias establecidas en el apartado correspondiente.

12. **Consulta**: En la sección 2. Hoja de Datos IAC 14.1.1, se establece lo siguiente: "Los consultores de la Lista Corta se pueden asociar:

Lic. Rocío Diarte
DPP-DCV

M. Stella Palacios Morínigo
Coordinadora UEP - MOPC
Dirección de Adquisiciones y Contrataciones

(a) con otros Consultores que no pertenezcan a la Lista Corta: Sí (X) No _
La intención de asociación debe ser presentada a la Contratante a más tardar a los ocho (8) días hábiles luego de recibir la Carta de Invitación, con toda la documentación de experiencia, legal, y financiera del nuevo miembro solicitado en la etapa de Manifestación de Interés, para su evaluación previa. Todas las intenciones de asociación presentadas con posterioridad ya no serán consideradas.
El MOPC analizará la solicitud y comunicará la decisión a la firma requirente, previa obtención de la no objeción del BID."

Siendo este un consorcio integrado por firmas extranjeras sin sucursal en Paraguay y con el fin de resaltar la experiencia y garantizar el cumplimiento de las exigencias establecidas en la Solicitud de Propuestas, estamos en proceso de evaluar una posible asociación con otra firma consultora que no pertenezca a la Lista Corta, proceso que requiere de un análisis exhaustivo y minucioso.

De acuerdo con lo anterior, se solicita a la Entidad que se prorrogue, en un término no menor a diez (10) días hábiles, el plazo previsto para presentar la intención de asociación con toda la documentación de experiencia, legal, y financiera del nuevo miembro solicitado en la etapa de Manifestación de Interés, para su evaluación previa.

Respuesta: Favor ajustarse a los plazos establecidos, considerando la premura de la contratación de los servicios de ECATEF requeridos.

13. **Consulta**: Teniendo en cuenta la complejidad del servicio, el análisis de la documentación suministrada en esta etapa, la información que se requiere presentar y con el ánimo de estructurar la mejor propuesta posible, solicito a la entidad que se prorrogue el plazo de presentación de la propuesta en un término no menor de diez (10) días hábiles.
Respuesta: Favor ajustarse a los plazos establecidos, considerando la premura de la contratación de los servicios de ECATEF requeridos.

14. **Consulta**: IAC 21.1 pag. 21:
• Especialista en Adquisiciones Senior (debe de la nacionalidad de la convocante)
• Coordinador Administrativo Financiero (debe de la nacionalidad de la convocante)
• Especialista en Planificación, Monitoreo y Evaluación Senior (debe de la nacionalidad de la convocante)
SECCIÓN 7. TÉRMINOS DE REFERENCIA 8. EL EQUIPO CONSULTOR pag. 74:
Jefe de Equipo: Part-time, esto es, 0,5 de participación mensual (Deseable persona Local)
Coordinador de Obras: Permanente (Deseable persona Local)
Coordinador de Mantenimiento: Permanente (Deseable persona Local)
Especialista en Adquisiciones Senior: Permanente (Deseable persona Local)
Coordinador Administrativo Financiero: Permanente (Deseable persona Local)
Especialista en Planificación, Monitoreo y Evaluación Senior: Permanente (Deseable persona Local)
Pregunta: ¿Por tratarse de una licitación internacional cumpliendo con las políticas del BID los profesionales y especialistas pueden ser de otras nacionalidades? de nacionalidad brasilera o de cualquier país miembro del BID? ¿Si presentamos nuestra Propuesta Técnica con profesionales de APPE con notable experiencia en gerenciamientos de programas BID y en adquisiciones con las políticas del BID, nuestra oferta será rechazada? ¿Seremos descalificados? perderemos puntos? ¿o simplemente el pliego considera deseable pero no obligatorio personas locales?
Respuesta: Las exposiciones hechas en el apartado 8 El equipo consultor en los Términos de Referencia (Personal de la ECATEF) se refiere a lo preferible por esta Convocante, sin embargo, dichas exposiciones aplicadas a todo el staff, se complementa y no contradice, la exigencia adicional establecida en las IAC 21.1 respecto a los cargos de Especialista en Adquisiciones Senior, Coordinador Administrativo Financiero y Especialista en Planificación, Monitoreo y Evaluación

Lic. Rocio Diarte
DPP-DCV

Senior, los cuáles se requieren de la nacionalidad de la convocante, considerando las particularidades que aplican para estos cargos en las legislaciones nacionales.

15. **Consulta**: En la IAC 16.3 se indican los impuestos nacionales que deben tenerse en cuenta, omitiéndose el impuesto a las Contrataciones Públicas. ¿Los licitantes no deben tener en cuenta dicho impuesto?
Respuesta: Esta licitación se ajusta a las Políticas de Adquisiciones GN-2350/9 del BID, como proceso excluido de la Ley Nº 2051/03, por tanto, no aplica la retención de Contrataciones Públicas para estos procesos.

16. **Consulta**: En los TDR se indican que habrá un grupo de técnicos de la DCV que serán asignados para trabajar de forma conjunta con la ECATEF, ¿podrían indicar la cantidad estimada de personal técnico asignado? A fin de calcular los puestos de trabajo que debe contener la oficina de la ECATEF ¿Podrían brindarnos un estimado de puestos de trabajo que deben preverse para dicho personal técnico?
Respuesta: En el numeral *9) Apoyo Administrativo a la DCV y otros servicios adicionales*, se menciona un estimado de 15 personas de la DCV que pudieran trabajar de manera conjunta y en apoyo a la estructura de la ECATEF, esto es solo a los efectos de considerar la logística requerida para las instalaciones de las oficinas.

17. **Consulta**: En la observación de los TDRs, página 78, se indica que la DCV podrá sustituir o adicionar otros profesionales o cargos no listados en el cuadro anterior.... ¿Tales variaciones no afectarán a la cantidad de días o meses presupuestados por la ECATEF? En caso de que haya un incremento de días y/o meses, ¿se prevé una adenda de precio?
Respuesta: Las modificaciones a que se refiere el apartado de Observación Importante, menciona que *el monto total ofertado para los honorarios profesionales del personal técnico, de apoyo y personal variable actuará como una bolsa común para el pago de dichos profesionales*, siendo este criterio considerado para los cambios, de requerirse, de ciertos perfiles demandados en mayor o menor cantidad a lo previsto, como así también para los cargos no previstos, para los cuáles se podrá aplicar una analogía en los perfiles ofertados, no debiéndose requerir ajustes en los precios (honorarios) cotizados, otorgando con esto, la flexibilidad que se requiere en estos tipos de consultorías de apoyo.

18. **Consulta**: Hoja de datos. IAC. 10.2. Página 14. Se entiende que la declaración de compromiso a la que se hace referencia en el epígrafe referenciado se corresponde con el punto (i) del Formulario TECH-1, por lo que no será necesario presentar una declaración de compromiso adicional. Favor confirmar nuestro entendimiento.
Respuesta: Es correcta su interpretación, las declaraciones de validez de sus propuestas tanto técnica como de precios, se encuentran insertas en los Formularios TECH-1 y FIN-1, respectivamente.

19. **Consulta**: Hoja de datos IAC. 14.1.2. Página 15 El epígrafe indica que el "costo estimado total del trabajo asciende a U$5 4.210.000 (dólares americanos cuatro millones doscientos diez mil, impuestos incluidos), incluyendo además los gastos reembolsables, conforme se detalla en las IAC 16.1. Se entiende, por tanto, que en ese monto están incluidos los Gastos Reembolsables de los conceptos de (a) hasta (e) hasta un máximo de USO 600.000,00, más el costo de los productos específicos (USO 800.000,00), más los impuestos directos e indirectos aplicables. Favor confirmar nuestro entendimiento. En caso alguno de los conceptos no se encuentre considerado en el monto de referencia, favor indicar.
Respuesta: Es correcta su interpretación.

M. Stella Fatiós Otaño
Coordinador UEP - MOPC
Dirección de Adquisiciones y Contrataciones

Lic. Rocio Diarte
DPP-DCV

20. **Consulta**: Hoja de datos IAC. 14.1.2. Página 15. El epígrafe indica: "se aclara que esta información solo se da a título indicativo y que los consultores tienen la libertad de proponer sus propias estimaciones, conforme a lo establecido en el punto 3.3. de las Políticas para la Selección y Contratación de Consultores Financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo GN-2350-9". Favor confirmar que, por tanto, el monto ofertado podría superar el monto estimado total del trabajo, no siendo el Oferente deshabilitado por ello.
Respuesta: Es correcta su interpretación.

21. **Consulta**: Hoja de datos IAC. 16.1. Honorarios Profesionales. Página 16. El epígrafe indica: "El costo de los profesionales variables, conforme a los requerimientos de los mismos, será abonado contra presentación de informes (de acuerdo a la certificación de días trabajados), hasta el tope cotizado para el rubro de Personal Variable (FIN-3)". Se entiende que estos profesionales se deben cotizar en base a la dedicación indicada en los Términos de Referencia (páginas 76-78: 90 días por cada profesional). Así mismo, en los Términos de Referencia se indica (epígrafe vii), página 78), que todos los gastos inherentes al traslado (viáticos, movilidad, pasajes, hospedaje, etc.) de estos profesionales se deberá incluir en su cotización. Favor aclarar:
    a. Si los gastos inherentes al traslado de los Profesionales Variables deben, por tanto, ser incluidos en su tarifa propuesta, no debiendo ser considerado en el epígrafe de gastos reembolsables.
    b. Si los conceptos de los epígrafes (a) y (b) de los gastos reembolsables correspondientes a asignación de viáticos y costos por concepto de viajes, se encuentran limitados al personal Clave, personal Técnico y Personal de Apoyo.
    c. Si los conceptos de los epígrafes (a) y (b) de los gastos reembolsables correspondientes a asignación de viáticos y costos por concepto de viajes, también se aplican al personal de la DCV.
    d. A qué tipo de personal se refiere en el punto (a) de gastos reembolsables al referirse a "expertos"

    Respuestas:
    a. Conforme a lo establecido en el inciso e Pagos por el Personal Variable del numeral 7 Modalidad de pago de la ECATEF de los Términos de Referencia, podrá incluirse gastos reembolsables asignados a estos cargos.
    b. Los conceptos de los incisos (a) y (b) de los Gastos Reembolsables podrán ser asignados a todo el personal asociado a la ECATEF.
    c. Dichos gastos no serán aplicables al personal permanente de la DCV.
    d. El término global de "expertos", en este proceso se refiere a Expertos Clave (área Gerencial, Coordinadores, Especialistas), Expertos No Clave (Personal Técnico y de Apoyo) y Personal Variable, cotizables en su Propuesta.

22. **Consulta:** Hoja de datos IAC. 16.1. Gastos Reembolsables. Página 16. Se solicita aclarar si el epígrafe (b) de Gastos Generales correspondiente a costo por concepto de viaje por el medio de transporte más apropiado y ruta más directa incluye los billetes de vuelos internacionales de los profesionales extranjeros.
Respuesta: Es correcta su interpretación, conforme se ejemplifica en el Formulario FIN-4 Desglose de Gastos Reembolsables.

23. **Consulta:** Hoja de datos IAC. 16.1. Gastos Reembolsables. Página 16 Los epígrafes (a) y (b) de Gastos Generales hacen referencia a la asignación de viáticos y viaje de los profesionales del contrato. Estos, según se entiende, deben ser ofertados por el Consultor sin un límite de monto. Con el fin de minimizar el riesgo de que haya oferentes que postulen con propuestas de

Lic. Rocio Diarte
DPP-DCV

Stella Portillo Olano
Coordinadora - UEP - MOPC

desplazamientos insuficientes para garantizar la calidad del servicio, solicitamos determinar un número mínimo de desplazamientos a considerar por cada profesional.
Respuesta: Las cotizaciones de los incisos (a) y (b) deberá ser consistente con el esquema propuesto en su metodología y plan de trabajo, debiendo prever además situaciones adicionales para el personal variable, conforme lo consideren razonable.

24. **Consulta:** Hoja de datos IAC. 16.1. Gastos Reembolsables. Página 16. Favor confirmar que monto cotizado en el epígrafe "vehículos" debe incluir todos los gastos asociados a los mismos (mantenimiento, seguros, limpieza, peajes, combustible, etc.)
Respuesta: Favor remitirse al Anexo 3 Especificaciones Técnicas de los Gastos Operativos a ser adquiridos de los Términos de Referencia, donde se especifica todas las exigencias asociadas a los vehículos requeridos.

25. **Consulta:** Hoja de datos IAC. 16.1. Gastos Reembolsables. Página 16. Favor confirmar que monto cotizado en el epígrafe "Alquiler de oficinas" debe incluir todos los gastos de mantenimiento de la misma (luz, agua, limpieza, seguridad, internet, etc.)
Respuesta: Es correcta su interpretación, conforme a lo establecido en el numeral 9) Apoyo Administrativo a la DCV y otros servicios adicionales, numeral ii).

26. **Consulta:** Hoja de datos IAC. 16.1. Gastos Reembolsables. Página 16. Favor confirmar que para el reembolso de los ítems 1 y 2 de los Gastos Operativos, correspondientes a los vehículos y alquiler de oficinas no será necesario la presentación de facturas, dado que se indica que *"serán reembolsables de acuerdo al detalle cotizado en el rubro de Gastos Reembolsables (FIN-4º) de su propuesta"*
Respuesta: Es correcta su interpretación.

27. **Consulta:** Hoja de datos IAC. 16.1. Gastos Reembolsables. Página 16. En relación con el ítem 1 de Gastos Operativos correspondientes a Vehículos, en el anexo 3 Especificaciones Técnicas de los Gastos Operativos a ser adquiridos se indica que *"la empresa deberá proveer para uso de la DCV tres vehículos nuevos...()"*. En el formulario FIN-4, de Desglose de Gastos Operativos se encuentra fijada la cantidad de 3 vehículos. Favor aclarar:
    a. Si los tres vehículos serán de uso exclusivo de la DCV y no del personal de la Consultoría.
    b. Si el Consultor, en su estructura de costes, tiene que considerar la puesta a disposición de la consultoría de más vehículos adicionales a los tres anteriores.
    c. En caso de que los vehículos sean de uso exclusivo de la DCV, y no se requiera la puesta a disposición de la consultoría de más vehículos, aclarar cómo se ha previsto la movilización del personal permanente y de apoyo para la correcta ejecución de los servicios.
    d. En caso de que puedan requerirse vehículos adicionales, con el fin de minimizar el riesgo de que haya oferentes que postulen con un número de vehículos insuficiente para garantizar la calidad del servicio, solicitamos determinar un número mínimo de vehículos a considerar.
    e. En caso de que puedan requerirse vehículos adicionales, aclarar en qué concepto deben ser repercutidos estos gastos.

    Respuestas:
    a. Los tres vehículos serán de uso conjunto de la Consultora y del personal de la DCV, conforme se requiera.
    b. La exigencia mínima es de 3 vehículos, sin embargo, queda a criterio de la Consultora prever mayor logística, conforme a su metodología y plan de trabajo propuestos.
    c. Favor remitirse a las respuestas anteriores a y b.
    d. Favor remitirse a las respuestas anteriores a y b.
    e. Favor remitirse a las respuestas anteriores a y b.

Lic. Rocio Diarte
DPP-DCV

M. Stella Palacios Duarte
Coordinadora - UOP - MOPC
Coordinación de Adquisiciones y Contrataciones

28. **Consulta:** Hoja de datos IAC. 16.1. Gastos Reembolsables. Página 16. Para la realización de la consultoría es previsible que el consultor requiera incurrir en algunos gastos tales como gastos de telefonía (celulares y llamadas), cámaras de fotos, alquiler o compra de impresoras/fotocopiadoras, etc, que no se encuentran expresamente identificados en el detalle presentado en el apartado IAC 16.1. Favor aclarar si estos pueden ser considerados en el apartado d) de Gastos Reembolsables (Otros trabajos según corresponda y sumas provisionales o fijas).
Respuesta: Es correcta su interpretación.

29. **Consulta:** Hoja de datos IAC. 16.1. Gastos Reembolsables. Página 16. Teniendo en consideración que para la presente consultoría se requiere la participación de más de 40 profesionales, la mayoría de las cuales requiere equipos informáticos para la prestación de sus servicios, adicionalmente a que la oficina deberá equiparse con un servidor y otros equipamientos informáticos, se consulta por la posibilidad de aumentar el límite previsto de USO 30.000 (Dólares americanos treinta mil) para los equipos informáticos.
Respuesta: Favor ajustarse para su cotización a los topes establecidos para cada concepto. Sin embargo, el Consultor podrá prever otros equipos e insumos dentro de los Gastos Reembolsables correspondientes, consistente con su Propuesta Técnica presentada.

30. **Consulta:** Hoja de datos IAC. 16.1. Productos Específicos. Página 17. Para el personal variable especializado, los Términos de Referencia indican: *"El personal Variable Especializado son de carácter temporal y podrán ser llamados para que presten servicios técnicos puntuales, específicos y especializados".*
Se entiende por tanto que los servicios de consultoría solicitados dentro del concepto "Productos específicos" serán desarrollados por el personal variable.
Favor confirmar que todos los honorarios profesionales correspondientes al personal variable se encuentran incluidos dentro del presupuesto de US$ 800.000 (Dólares americanos ochocientos mil) del epígrafe (f) de Productos Específicos.
Respuesta: La cotización de los honorarios del Personal Variable debe realizarse en el Formulario FIN-3 Desglose de la Remuneración, en tanto que el concepto de "Productos Específicos", corresponde a otros informes integrales a ser solicitados por la DCV hasta el tope de USD 800.000, a ser cotizados en el Formulario FIN-4 Desglose de Gastos Reembolsables.

31. **Consulta:** Hoja de datos IAC. 21.1. Personal propuesto. Páginas 21-22. Favor confirmar que, para la presentación de la propuesta, no será necesario nominar a los profesionales técnicos, personal de apoyo ni personal variable.
Respuesta: Es correcta su interpretación, conforme a lo establecido en el último párrafo del numeral 8 El equipo consultor (Personal de la ECATEF), de los Términos de Referencia.

32. **Consulta:** Hoja de datos IAC. 21.1. Personal propuesto. Páginas 21-22. Se solicita aclarar si es admisible que un mismo profesional clave sea nominado en las propuestas de dos o más oferentes distintos.
Respuesta: No existe explícita restricción en este sentido, ni conflicto de interés con la convocante o cliente. Queda a criterio de cada Consultor esta definición, conforme a las certificaciones expuestas en el formulario TECH-6 de cada profesional clave propuesto.

33. **Consulta:** Hoja de datos IAC. 21.1. Personal Propuesto. Calificaciones Generales. Página 23. En la valoración del apartado de educación se indica que *"los cursos de especialización correspondientes al campo específico para el que es propuesto, con una duración igual o*

Lic. Rocio Diarte
DPP-DCV

M. Stella Talavera Olano
Coordinadora DPP-DCV

mayor a 120 (ciento veinte) horas lectivas que estén debidamente demostrados con certificados o diplomas, cuyas copias deberán adjuntarse a la propuesta se calificarán con 1% (uno por ciento) hasta un máximo de 4% (cuatro por ciento)". Se ruega confirmar que los porcentajes indicados se aplican al puntaje máximo del profesional (10 para el jefe de Equipo y 9 para el resto de profesionales clave) y no se aplican al puntaje del capítulo de educación que se está evaluando (0,5 para el Jefe de Proyecto y 0,45 para el resto de profesionales clave)

Respuesta: El porcentaje del 1% por cada curso de especialización declarado y calificable, será computado hasta un máximo del 4% del total de 5% correspondiente al criterio, no así al total de la puntuación final asignada a cada cargo.

34. **Consulta:** Hoja de datos IAC. 21.1. Personal Propuesto. Calificaciones Generales. Página 23. En relación con la puntuación otorgada al personal clave por poseer un curso de maestría se consulta si considerará como equivalencia a la maestría alguna de las siguientes circunstancias:
    - Tener una experiencia general mayor de 20 años.
    - Tener experiencia docente universitaria de más de 5 años.

    Respuesta: No se establece equivalencia alguna para la puntuación del criterio de Educación, favor ajustarse a lo establecido en la SP.

35. **Consulta:** Hoja de datos IAC. 21.1. Competencia para el trabajo. Página 24. Para el Coordinador de Obras, se indica que los trabajos de igual envergadura se entenderán como aquellos en los que el profesional se haya desempeñado en el: *"Gerenciamiento, dirección o coordinación de trabajos de proyectos de obras en general, con por lo menos una experiencia en gerenciamiento, dirección o coordinación de proyectos viales".* Se entiende que, para profesionales que solo presenten una experiencia válida, esta debe ser vial. Favor de confirmar nuestro entendimiento.

    Respuesta: Es correcta su interpretación.

36. **Consulta:** Hoja de datos IAC. 21.1. Competencia para el trabajo. Página 24. Para el Coordinador de Mantenimiento, se indica que los trabajos de igual envergadura se entenderán como aquellos en los que el profesional se haya desempeñado en el: *"Gerenciamiento, dirección o coordinación de trabajos de proyectos de obras en general, con por lo menos una experiencia en gerenciamiento, dirección o coordinación de proyectos de mantenimiento de obras viales y al menos una experiencia en coordinación de proyectos de obras viales con gobiernos locales".* Favor aclarar cómo se va a realizar la evaluación de profesionales que sólo presenten una o dos experiencias similares, y qué deberían de cumplir las mismas para ser consideradas.

    Respuesta: La exigencia de este criterio es de experiencias en mantenimiento de obras viales y de proyectos viales con gobiernos locales. El profesional propuesto deberá cumplir con estas exigencias, pudiendo cumplir ambas, en una sola experiencia.

37. **Consulta:** Hoja de datos IAC. 21.1. Competencia para el trabajo. Página 24. Tanto para el Coordinador de Obras como para el Coordinador de Mantenimiento, en la definición de trabajo de igual envergadura, se indica que *"Para que sea considerada la experiencia, el profesional debió haber desempeñado el cargo dentro de los últimos 6 años".* Favor confirmar que, considerando que para obtener la puntuación máxima en ambos profesionales es necesario haber ejecutado 3 o más trabajos similares, si todos ellos deben haber sido realizados dentro de los últimos 6 años o si solo será necesario que, al menos 1, se haya realizado dentro del plazo indicado. Favor confirmar asimismo si, para profesionales que sólo presenten 1 experiencia similar, será necesario que esta se haya ejecutado en los últimos 6 años.

    Respuesta: Es correcta su interpretación. Favor referirse a las respuestas número 6 y 7.

Lic. Rocio Diarte
DPP-DCV

Ing. Pablo Palacios Otaño
Coordinador - UEP - MOPC
Mantenimiento y Conservación

38. **Consulta:** Hoja de datos IAC. 21.1. Competencia para el trabajo. Página 24. Para el Especialista en Adquisiciones Senior, se indica que los trabajos de igual envergadura se entenderán como aquellos en los que el profesional se haya desempeñado como: *"Coordinador, asesor especialista de adquisiciones para programas/proyectos de montos igual o mayor a USO 10.000.000. Al menos una de las experiencias de igual envergadura deberá ser dentro de los últimos 8 años en un programa de infraestructura con financiamiento de organismos internacionales de crédito, de preferencia aplicando políticas de adquisiciones del Banco Interamericano de Desarrollo"*
Se entiende que, para profesionales que solo presenten una experiencia válida, ésta debe corresponder a un programa/proyecto de monto igual o mayor a USD 10.000.000, desarrollada dentro los últimos 8 años en un programa de infraestructura con financiamiento de organismos internacionales de crédito, de preferencia aplicando políticas de adquisiciones del Banco Interamericano de Desarrollo. Favor confirmar nuestro entendimiento o, en su caso, aclarar.
Respuesta: Es correcta su interpretación. El profesional deberá cumplir con todas las exigencias establecidas, pudiendo cumplirlas en una sola experiencia computable.

39. **Consulta:** Hoja de datos IAC. 21.1. Competencia para el trabajo. Página 24. Para el Coordinador Administrativo/ Financiero, se indica que los trabajos de igual envergadura se entenderán como aquellos en los que el profesional se haya desempeñado como: *"Coordinador, especialista o asesor de gestión administrativa y/o financiera de programas/proyectos de montos igual o mayor a USO 10.000.000. Al menos una de las experiencias de igual envergadura deberá ser dentro de los últimos 8 años en un programa de infraestructura co-financiamiento de organismos internacionales de crédito, de preferencia con el Banco Interamericano de Desarrollo"*. Se entiende que, para profesionales que solo presenten una experiencia válida, esta debe corresponder a un programa/proyecto de monto igual o mayor a USD 10.000.000, desarrollada dentro los últimos 8 años en un programa de infraestructura con financiamiento de organismos internacionales de crédito, de preferencia aplicando políticas de adquisiciones del Banco Interamericano de Desarrollo. Favor de confirmar nuestro entendimiento o, en su caso, aclarar.
Respuesta: Es correcta su interpretación. El profesional deberá cumplir con todas las exigencias establecidas, pudiendo cumplirlas en una sola experiencia computable.

40. **Consulta:** Hoja de datos IAC. 21.1. Competencia para el trabajo. Página 24. Para el Especialista en Planificación y Monitoreo Senior, se indica que los trabajos de igual envergadura se entenderán como aquellos en los que el profesional se haya desempeñado como: *"Especialista de planificación y/o programación y/o seguimiento y monitoreo en programas/proyectos basado en resultados de montos igual o mayor a USO 10.000.000. Al menos una de las experiencias de igual envergadura deberá ser dentro de los últimos 8 años en un programa de infraestructura co-financiamiento de organismos internacionales de crédito, de preferencia con el Banco Interamericano de Desarrollo"*. Se entiende que, para profesionales que solo presenten una experiencia válida, esta debe corresponder a un programa/proyecto de monto igual o mayor a USD 10.000.000, desarrollada dentro los últimos 8 años en un programa de infraestructura con financiamiento de organismos internacionales de crédito, de preferencia aplicando políticas de adquisiciones del Banco Interamericano de Desarrollo. Favor confirmar nuestro entendimiento o, en su caso, aclarar.
Respuesta: Es correcta su interpretación. El profesional deberá cumplir con todas las exigencias establecidas, pudiendo cumplirlas en una sola experiencia computable.

M. Stella Barreto Olano
Coordinadora UEP - MOPC

41. **Consulta:** Hoja de datos IAC. 21.1. Competencia para el trabajo. Páginas 24-25. Favor aclarar si para acreditar la competencia para el trabajo de los profesionales clave debe presentarse certificados de trabajo u otra documentación.
Respuesta: No se requiere la presentación de certificados de trabajo, salvo solicitud del Comité de Evaluación de Ofertas en caso que lo requiera, sin embargo, se deberá incluir la información requerida en el TECH-6 Curriculum Vitae, donde dice: *"...información de contacto de clientes anteriores y entidades laborales con las que se pueda contactar para propósitos de referencias..."*

42. **Consulta:** Hoja de datos IAC. 21.1. Experiencia en la región y dominio del idioma. Páginas 24-25. Favor confirmar que, para demostrar conocimiento de otro idioma diferente al español, solo será necesario indicarlo en el epígrafe "Idiomas" del formulario TECH-6 Currículum Vitae de cada profesional. Si nuestro entendimiento no es correcto, favor de aclarar.
Respuesta: Es correcta su interpretación, adicionalmente, referirse a la respuesta número 10.

43. **Consulta:** Sección 4. Propuesta de Precio - Formularios estándar. Formulario FIN-2: Resumen de Precios. Página 40. La nota a pie de página, referente al concepto "Reembolsables" indica: *"Resumen del FIN-4. Los Gastos Reembolsables incluidos los gastos operativos no pueden superar los U$5. 600.000"*. Se entiende que la citada sentencia no es correcta, ya que el Formulario FIN-4 Desglose de Gastos Reembolsables, incluye los Gastos Operativos y dentro de estos se encuentra la partida de Productos Específicos, de monto fijo USD 800.000,00, así como el resto de gastos reembolsables contemplados en la Hoja de Datos. Favor corregir el pie de página y/o aclarar.
Respuesta: Conforme a lo establecido en las IAC 16.1, corresponde a los conceptos identificados en los incisos (a) hasta (e) de los Gastos Reembolsables los que se incluyen en el tope de USD 600.000.-, quedando por fuera el inciso (f) de Productos Específicos el cual tiene un tope diferenciado de USD 800.000.-, todos a ser incluidos dentro del Formulario FIN-4 de Gastos Reembolsables, con el desglose adicional de los Gastos Operativos en el formulario FIN-4 A.

44. **Consulta:** Sección 4. Propuesta de Precio - Formularios estándar. Formulario FIN-3: Desglose de la Remuneración. Página 41. Para el personal variable especializado, los Términos de Referencia indican: *"El personal Variable Especializado son de carácter temporal y podrán ser llamados para que presten servicios técnicos puntuales, específicos y especializados"*. Se entiende por tanto que los servicios de consultoría solicitados dentro del concepto "Productos específicos" serán desarrollados por el personal variable. En este supuesto, se consulta lo siguiente en relación con el formulario FIN-3 Desglose de la Remuneración:
    a. Si debe considerarse un insumo nulo de tiempo para el personal variable de modo a no contabilizarlo dos veces, dado que ya se encontraría incluido en el formulario FIN-4 Desglose de Gastos Reembolsables en el capítulo de Productos específicos, dentro del presupuesto previsto de US$ 800.000.
    b. Si debe contabilizarse un insumo de 90 días para el personal variable como se indica en el epígrafe viii) de la página 78 en el que se señala que *"...La consultora deberá cotizar la participación de estos profesionales conforme al requerimiento establecido en el cuadro anterior"* (Cuadro de las páginas 74, 75 y 76 del apartado 8 El Equipo Consultor (Personal de ECATEF) de los términos de Referencia). En este supuesto, ¿se entendería que los trabajos a realizar como "Productos específicos" serán adicionales a los 90 persona/día indicados en el cuadro? Favor aclarar.

Respuestas:
a. La cotización de los honorarios del Personal Variable debe realizarse en el Formulario FIN-3 Desglose de la Remuneración, en tanto que el concepto de "Productos Específicos",

Lic. Rocio Diarte
DPP-DCV

M. Stella Patiño Chaire
Coordinadora - UOC MOPC

corresponde a otros informes integrales a ser solicitados por la DCV hasta el tope de USD 800.000, a ser cotizados en el Formulario FIN-4 Desglose de Gastos Reembolsables.

b. Favor referirse a la respuesta del inciso anterior.

45. **Consulta:** Sección 4. Propuesta de Precio - Formularios estándar. Formulario FIN-3: Desglose de la Remuneración. Página 41. Se solicita aclarar si la Tarifa de remuneración del Personal Variable debe indicarse en persona-mes como se establece en el formulario FIN-3 o si sería más conveniente indicarla en persona- día, dado que la participación puede ser más puntual. Además, en la tabla de la página 76 se indica que *"La Consultora deberá indicar el costo de honorarios diarios de estos profesionales"* (El subrayado es nuestro)
Respuesta: Es preferible identificar con un sub-título diferenciado para el personal variable el insumo de su participación en persona-día, de modo a facilitar su ejecución.

46. **Consulta:** Términos de Referencia. Alcances y fases de los servicios de la Consultoría. Página 60. Entre los alcances generales de la consultoría se incluye el siguiente: "5. *Proveer insumos de oficina, una logística mínima, movilidad y viáticos para los puestos a ser definidos por la DCV'*. Al respecto, se solicitan las siguientes aclaraciones:
    a. Favor confirmar que este párrafo hace referencia al estimado de 15 personas de la DCV que se indican en el punto 9 Apoyo administrativo a la DCV y otros servicios adicionales (página 71 de los Términos de Referencia).
    b. Favor confirmar que por oficina y logística mínima se refiere a lo indicado en el epígrafe ii) del punto 9 "Apoyo administrativo a la DCV y otros servicios adicionales" (página 71 de los Términos de Referencia).
    c. Favor confirmar que la movilidad hace referencia a los vehículos definidos en el Anexo 3. Especificaciones técnicas de los gastos operativos a ver adquiridos.
    d. Con el fin de minimizar el riesgo de que haya oferentes que postulen con propuestas de desplazamientos insuficientes para garantizar la calidad del servicio, solicitamos determinar un número mínimo de desplazamientos a considerar para los profesionales de la DCV.

    Respuestas:
    a. Es correcta su interpretación.
    b. Es correcta su interpretación.
    c. Es correcta su interpretación.
    d. Respecto a los gastos asociados a la logística de movilidad de los funcionarios asignados por la DCV, los mismos deberán ser compatibles con los asignados para el personal de la ECATEF, pues los trabajos se realizarán de manera conjunta, por tanto, podrán ser consistentes con su plan de trabajo propuesto.

47. **Consulta**: Términos de Referencia. 7. Modalidad de pago a la ECATEF, epígrafe c) Pago reembolsable. Páginas 72-73. Favor aclarar cómo serán abonados los pagos correspondientes a los conceptos (a) a (d) definidos dentro de los Gastos reembolsables en la Hoja de Datos.
Respuesta: Los Gastos Reembolsables, incluidos los Gastos Operativos, serán abonados de manera mensual, conforme a su utilización, cotización y documentación, según corresponda, de acuerdo a lo establecido en el último párrafo del numeral 7. Modalidad de pago a la ECATEF.

48. **Consulta:** Términos de Referencia. 8. Equipo Consultor (Personal de la ECATEF). A. Condiciones sobre el personal y perfiles de la firma. Página 78. En el citado epígrafe se indica: *"OBSERVACIÓN IMPORTANTE: La lista de personal descrito anteriormente (personal técnico y de apoyo/ personal variable) es considerada como personal mínimo, no obstante, la DCV podrá sustituir o adicionar otros profesionales o cargos no listados en el cuadro anterior con lo cual el monto total ofertado para los honorarios profesionales del personal técnico, de apoyo y personal variable actuará*

Lic. Rocio Diarte
DPP-DCV

como una bolsa común para el pago de dichos profesionales".
Según el citado párrafo, la DCV podrá adicionar o sustituir profesionales o cargos no listados previamente. Estos nuevos profesionales o cargos (se entiende que serán cargos adicionales o la sustitución de existentes con otros, que podrían tener requerimientos diferentes), no estarán contemplados ni cotizados por el Consultor en su oferta.
Posteriormente, además, se indica *"el monto total ofertado para los honorarios profesionales del personal técnico, de apoyo y personal variable actuará como una bolsa común para el pago de dichos profesionales"*. Favor aclarar qué se quiere decir exactamente con este párrafo, ya que podría interpretarse como que la adición o sustitución de nuevos profesionales o cargos por parte de la DCV no va a ser reconocida en un incremento o variación de las tarifas profesionales ofertadas por el Consultor.
Respuesta: Favor referirse a la respuesta número 17 de esta Aclaratoria.

49. **Consulta:** Términos de Referencia. 9. Apoyo Administrativo a la DCV y otros servicios adicionales, Página71. Favor aclarar si las oficinas que la ECATEF debe disponer, donde estará instalados su equipo de trabajo y un estimado de 15 personas de la DCV, deben estar situadas a una distancia máxima del MOPC y si deben tener una superficie mínima.
Respuesta: Favor referirse a lo establecido en el inciso ii) del numeral 9 Apoyo Administrativo a la DCV y otros servicios adicionales: ... *el dimensionamiento será acorde al número de personas que se incluyan en la propuesta, más las personas asignadas por la DCV. Estas oficinas deberán tener el confort necesario para la cantidad de personas previstas, sala de reuniones, comedor, baños sexados y la ubicación de estas oficinas deberá ser lo más cercana posible al edificio Central del MOPC. Deberá contar con la aprobación previa de la DCV.* (los subrayados son actuales de manera a resaltar las referencias)

50. **Consulta:** Términos de Referencia. 12. Informes y documentación de la consultoría. Otras consideraciones para la presentación de informes. Páginas 87-88. Entre las generalidades se indica que la entrega de los informes se debe ajustar a:
a) Versión impresa (original y tres copias) según los formatos y contenidos definidos en estos términos de referencia y eventualmente acordados con la DCV,
b) Versión digital (3 copias), todos los archivos digitales de documentos y planos se entregarán en disco compacto (CD), debiéndose tener presente en este caso.
Sin embargo, en las tablas de descripción de informes (páginas 84-87), para los informes mensuales e informes de avance bimestral se indica que deben presentarse 2 originales más copia digital. Favor aclarar.
Respuesta: Se debe considerar la presentación de informes especificado en *Generalidades* como aplicable a todos los informes y, específicamente para los informes referidos en el cuadro de *Informes y Documentación de la Consultoría*, para el informe mensual y en informe bimestral de avance, los requeridos para éstos de manera puntual (2 originales más 1 copia digital)

51. **Consulta:** Términos de Referencia. 12. Informes y documentación de la consultoría. Otras consideraciones para la presentación de informes. Páginas 87-88. Entre las generalidades se indica que todos los documentos originales que presente la ECATEF deben llevar la firma legal registrada. Favor aclarar a qué se refiere con "firma legal registrada".
Respuesta: Se podrá entender como firma legal registrada, a la firma estampada por el Representante Legal del Consultor adjudicado y/o su delegación al Jefe de Equipo (Coordinador Gral. ECATEF).

Lic. Rocio Diarte
DPP-DCV

Coordinadora - UEP - MOPC